

66

PARTIDO JUSTICIALISTA

DECLARACION DE PRINCIPIOS

SUMARIO

Soberanía Popular- Libertad y Democracia- La Constitución Nacional- Poder Popular- Principios Federales- Derechos / Sociales- Derechos Sindicales- Política Agraria y del Suelo- Política Industrial- Energía y Yacimientos Minerales- Educación y Cultura- Salud Pública- La Familia- Economía- Política Internacional- Defensa Nacional.-

DESARROLLO

I) SOBERANIA POPULAR:

En base a los principios rectores de nuestra Constitución Nacional, esencialmente democrática, reconocemos en la libre determinación de la voluntad popular, el árbitro supremo, donde tienen que decidirse y acatarse, la dirección total de la política Argentina, como condición / indispensable de la pacificación, de la concordia y la // grandeza de nuestra patria.- De no mediar esta circunstancia, que se alza como principio rector de la vigencia de / nuestras instituciones democrática y republicana, traduciendose en la toma real del poder por las mayorías populares, imbuídas éstas del convencimiento profundo que la realización de la Nación no podrá llevarse a cabo, sin su participación plena y absoluta.-

Este apunta el logro definitivo de una nación,

Económicamente Libre, Socialmente Justa y Políticamente /
Soberana.-

2) LIBERTAD Y DEMOCRACIA.-

Un orden de tal vida, debe fundarse sobre auténticos principios de libertad integral y concreta, que marche hacia un orden de vida profundamente humanista y espiritual, que posibilite la realización del hombre con dignidad, desterrándose para siempre la explotación del hombre por el hombre, y apuntando a una economía cuyo eje principal será la satisfacción de las necesidades materiales, morales y espirituales y donde el lucro y la economía liberal monopolítica, no serán el clima de su desenvolvimiento. Adjuramos de una estructura liberal de la economía y pretendemos que el rol social, que deben tener la propiedad y los medios de producción, dejen de ser meros postulados teóricos, y se transformen en efectiva realidad.-

Propugnamos la renovación y vitalización de las instituciones políticas, a fin de que traduzcan en verdaderos y reales instrumentos de canalización de la voluntad del pueblo y para eso mediatemos en la constitución de verdaderas y audaces reformas sustanciales que el momento histórico exigen.-

3) LA CONSTITUCION NACIONAL:

La Constitución Nacional debe ser estatuto básico que recoja y posibilite la recta ejecución de estos /

///-

//-anhelos su acatamiento obligatorio para las fuerzas creadoras de la nación, nuestra doctrina se asienta en las sustancias popular y en la validéz legal de la Constitución / Nacional y que en su propio mecanismo contempla las reformas que la decisión popular quisiera introducir las máxime cuando han demostrado que algunos de sus principios no son respetados pues hay que otorgarle la fuerza necesaria para que sus instituciones nacidas al calor de las democracias populares no quede en el vacío formalismo teórico sino que se concreten en forma inexorable y absoluta.-

4) PODER POPULAR:

Nuestro cometido que interpretamos del pueblo todo, no se llevará a cabo sino se instrumenta el mecanismo necesario para que la voluntad del pueblo no sea burlada; por ello contemplamos la necesidad de un equilibrio sincero en las relaciones entre los factores de poder introduciendo modificaciones en su relación de fuerza y en la estructura de coherencia de nuestro sistema actual donde las minorías, a espalda del pueblo, por ser poseedoras de los medios de producción, de la comunicación y de la cultura, imposibilitan siguiendo intereses egoístas, la real vigencia del poder popular.- Por ello afirmamos la necesidad de que las fuerzas armadas, sostén de la soberanía, tenga una apertura eminentemente popular.-

5) PRINCIPIOS FEDERALES:

En esta línea institucional y de conformidad con los principios rectores que animaron nuestras luchas históricas, sostenemos que la forma representativa, republicana y federal es la única que interpreta y armoniza la vida de nuestros pueblos.- La vocación de nuestras campañas y de nuestras poblaciones urbanas, es compartida por nuestro movimiento, que se propone afianzar su ejercicio reintegrando a las provincias los derechos de que hayan sido / privadas y definiendo la política de la Nación como la // síntesis y equilibrio del sentir unánime de todos sus componentes.-

Propugnamos descentralización económica y política de Buenos Aires y reestructuración del sistema de la / cooparticipación impositiva nacional.-

6) DERECHOS SOCIALES:

Concebimos a las instituciones de seguridad social existente tales como las leyes de previsión, asignaciones familiares, seguros, etc. como una etapa previa a la concreción de un integral sistema que proteja al hombre / argentino, desde el comienzo de su existencia hasta más allá de su muerte, erradicando así la angustia que provoca la incertidumbre del mañana. En el campo laboral propugnamos el perfeccionamiento de las condiciones alcanzadas en el sector industrial y su urgente extensión a los trabajadores rurales. Para la afirmación categórica de estos dere-

///-chos, comprometemos nuestra voluntad mas decidida, satisfaciendo el sentido social de nuestra doctrina que otorga así su auténtica jurarquía a los principios vinculados a la ética, a la libertad y a la democracia.-

7) DERECHOS SINDICALES:

Mantenemos la decisión irrevocable de respetar, proteger y perfeccionar todos los derechos de garantía que hacen a la libre agremiación y a la defensa integral de los trabajadores. Los intereses específicos de los gremios, / constituye un fuero inviolable y de su reconocimiento depende el mejoramiento de la condición humana, el orden de las actividades productivas y la paz social de la colectividad dignamente organizada. La potencia sindical y la justa preservación de sus derechos no es compatible con la / fragmentación de las organizaciones por cuya razón, apoyamos la posición de los sindicalistas que se oponen a toda tentativa de atomización.- Estamos a su lado en la defensa de la unidad sindical, organizada libre y democráticamente en la central obrera única, poderosa y representativa.- En los sindicatos obreros, propugnamos un mayor poder de decisión en las asambleas de los trabajadores, únicos órganos representativos, concebimos a ésta como órgano de lucha, pero también como el parlamento paralelo, donde se debaten los grandes problemas nacionales.-

8) POLITICA AGRARIA Y DEL SUELO:

Es parte importante en el plano de nuestra economía, la justa distribución y utilización del campo, así como la planificación de una reforma agraria que establezca y resuelva en profundidad, los problemas de la familia campesina y el pleno reconocimiento de los derechos que asisten a los trabajadores rurales.-

También afirma su voluntad de estimular las explotaciones nacionales, verdaderos centros económicos y fuentes creadoras de trabajo, y una planeación diversificada de acuerdo con una visión realista de las distintas zonas del país. Nuestra doctrina política pone especial énfasis en la voluntad de asentar al productor agropecuario en la tierra que trabaja en la comercialización de los frutos por medio de cooperativas libres y otras formas sociales en que el precio de venta sea íntegramente de los productores y en la creación de un Banco Agrario, Seguro Integral Agrícola, leyes y salarios que contemplen cultivo, tareas y zonas y del retiro jubilatorio de los campesinos.-

El Estado tiene obligación de facilitar el acceso a la tierra de quienes la requieren para trabajarla.- A tal efecto:

1º) La Política fiscal tenderá a combatir la especulación en suelo, tanto en las zonas rurales como urbanas, grabando la tierra, con exclusión de las mejoras.-

2º)-Deberá crearse un organismo especializado, que será el

//-promotor de la reforma agraria que el país reclama con urgencia. Estará expresamente autorizado, a los efectos / del mejor logro de sus objetivos, para establecer convenio, arreglos y compromisos de toda índole con los gobiernos de las Provincias o autoridades de los Municipios, así como efectuar expropiaciones en forma directa.-

3º)-Los fondos que obligatoriamente se le facilitarán provendrán de la recaudación del impuesto al suelo rural y / urbano, con exclusión de las mejoras, es decir de la lucha contra la especulación, operación que tiende a encarecer / artificialmente las tierras e impedir su explotación óptima.-

4º)-El organismo a crearse tendrá amplias facultades para encarar el restablecimiento del perdido equilibrio demográfico del país entre la ciudad y la campaña.- A tal fin, elaborará y pondrá en ejecución programas de colonización modernos y dinámicos, fundado en el principio de la tierra barata y libre de especulación, que permita la entrega de las mismas en propiedad:

a) A los que actualmente las ocupen en arrendamiento.-

b) A los hombres y mujeres que habitando los medios urbanos quieran retornar a la tierra en condiciones plenas de dignidad y con perspectivas reales e inmediata de prosperidad económica.-

c) A los componentes de las nuevas generaciones que /

deseen iniciar una actividad independiente en el orden de la producción de riquezas.-

d) A todos los hombres de buena voluntad del mundo que aspiren a crear un hogar libre y feliz.-

5º)- El organismo a crearse podrá también:

a) Proporcionar tierra a las sociedades cooperativas para que estas las entreguen "en arrendamiento vitalicio" a sus socios que no hubieran podido adquirirla en propiedad por carencia momentánea de medios.-

b) A los organismo vecinales, en especial cooperativas, bajo normas de planteamiento urbano, preparado especialmente, que conduzcan a la creación de nuevas ciudades con población máxima, prefijada de (100.000) cien mil habitantes y dentro de cuyos ámbitos se provea a los grupos familiares de vivienda, trabajo, servicios sociales y esparcimiento.- / Solo así podrá lograrse el acceso a la tierra de las masas humanas y campesinas proletarizadas, que por su magnitud y estado de ánimo constituyen un factor distorcionante en el contexto social.-

9) POLITICA INDUSTRIAL:

No puede haber una economía social sólida y ascendente si el Estado no favorece la acción de los factores que intervienen en el proceso general de la economía. La condición del trabajador esta intimamente ligada a la condición de la empresa; sin industrias asentadas y es-

70

//-tables, no puede aspirarse a la plena ocupación, que es la base primera de la estabilidad social. La industrialización del país no debe detenerse sino, antes bien, es justo que los poderes públicos favorezcan su mayor y más firme desarrollo. Es imprescindible trazar un plan de fomento de aquellas industrias que puedan abastecerse de materias primas y nacionales.-

Deben conservarse y preservarse, no obstante, las industrias ya establecidas, aunque dependan de materias primas extranjeras. Y hay que prestar aliento a nuevas industrias, sobre todo a la llamada industria mediana.-

10) ENERGIA Y YACIMIENTOS MINERALES:

La soberanía exige preservar para la Nación la propiedad imprescriptible e inalienable de los yacimientos minerales y demás fuentes naturales de energía.-

Tan solo la Nación puede determinar su uso comercial o estratégico, exploración - explotación, teniendo en vista la seguridad y dignidad de los argentinos.-

11) EDUCACION Y CULTURA:

Creemos que en el progreso de la Nación y los pueblos, va indisolublemente ligado a la educación moral e intelectual de sus componentes, por eso afirmamos que esto se lleva a cabo mediante las siguientes medidas: a) Educación obligatoria y gratuita de la totalidad de la población. b) El Estado debe asegurar concretamente que esto se

lleve a cabo en todos los niveles, primario, secundario y / superior, asegurando así una alta tecnología, al servicio de la Nación, y c) Afianzar el patrimonio cultural argentino, rescatandolo del deterioro actual como defensa de / nuestra idiosincrasia nacional.-

12) SALUD PUBLICA:

Socialización total de la medicina, en todos sus aspectos, tendiente a radicar las lacras de las enfermedades endémicas, la mortalidad infantil, la subalimentación, etc. Con ello el Estado proveerá con medidas conducentes a una auténtica seguridad social.-

13) LA FAMILIA:

Consideramos a la familia núcleo primario y fundamental de esta y todas las otras actividades sociales, / cuya constitución y desarrollo deben ser objeto proferente del Estado.- Tiene la familia leyes propias que pertenecen al orden natural y que la ley positiva debe reconocer y amparar para la recta plasmación del matrimonio, los derechos de la familia, la educación de los hijos y la preservación de los fines morales de las especies. Sin la base de la / familia, firme y moralmente ordenada, y dirigida al cumplimiento de su estilo natural, la sociedad ve peligrar sus / fundamentos esenciales y queda subvertido todo el orden de la creación.- Nuestra doctrina parte de la familia para / establecer una auténtica comunidad de destino, aspirando

71

///- a que la sociedad no sea otra cosa que una ampliación de la familia y se inspire en idénticos sentimientos de solidaridad, comprensión y virtud.-

14) ECONOMIA:

a) Nacionalización de todas las infraestructuras económicas.-Comunicación, energía y combustible, siderurgia, petroquímica y todo otro rubro estratégico para el desarrollo.

b) Nacionalización de la banca y seguro.-

c) Control de cambio y recreación del I.A.P.I.

d) Ruptura con los organismos internacionales financieros y una política crediticia ajustada a las auténticas necesidades sociales, con una adecuada canalización del ahorro interno y de las inversiones extranjeras, no usurarias.-

e) Distribución equitativa de la renta nacional.-

f) Regionalización de las industrias.-

g) Nacionalización y planificación de los frigoríficos.

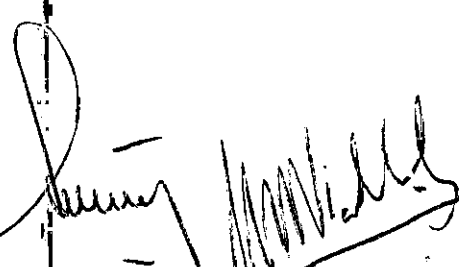
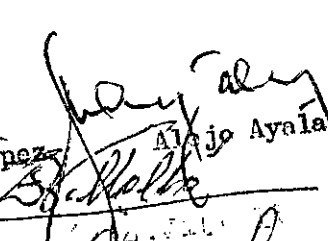
h) Propugnar en todos los niveles de la producción, una política de co-gestión, hasta arribar a su desemboque natural.-

15) BOLITICA INTERNACIONAL:

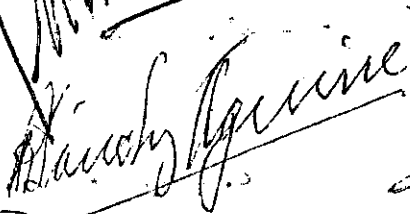
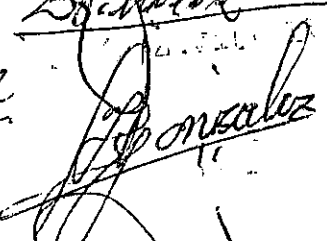
Alzando como principio inexorable de nuestra doctrina, la autodeterminación de los pueblos, rechazando toda ingerencia foránea, a veces disfrazada de organismos supranacionales (caso O.E.A.) asimismo condenando toda forma de colonialismo o neocolonialismo; afirmamos nuestra voluntad

///

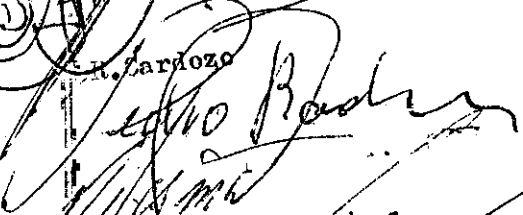
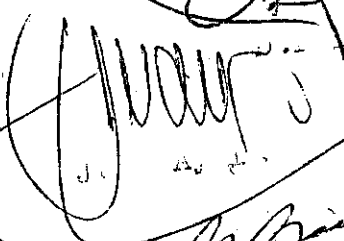
12

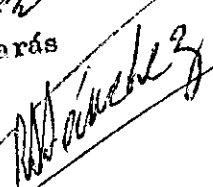

 Angel E. López Alejo Ayala

 Ramón Aguirre González

 Pedro Basadre Desmarás

 Sánchez Amado Felipe Gavilán

Dante Felix R. Tapia Bracamonte Amado Felipe Gavilán

CERTIFICO en mi calidad de apoderado titular de la JUNTA PROMOTORA del PARTIDO JUSTICIALISTA, que las firmas que anteceden y dicen: "Onofre Briz de Sánchez"; "R.A. Arias", Catalina E.A. de Lavia", "Alberto S. Torresagas", "Elsa Gómez", "Armando R. Fedelli", "María G. Reichen"; "Rosa I. González"; "Juan D.C. Cima", "Luis E. Placios Rivas", "Bárbara B. de Cocca", "Juan R. Giménez", "Antonio Félix Duarte", "Rafael Ruben Sotelo" y "Mario R. Villalba", "Alejo Ayala", "Ramón Zacarías Villalba", "Regulo A. Sanchez Aguirre", "Honorio L. González", "Pedro A. Rodríguez", "J.F. Bittel", "Roque Desmarás", "Raul S. Sánchez", "Juan Ayala", "José R. Bellini", "F.A. Gabilan", "Ricardo P. Baneyto" y dos firmas ilegibles pertenecientes a los señores Angel Eleodoro López, "Dante Félix Ramón Tapia Bracamonte y Armando Luis Cardozo", pertenecen a sus titulares: doña Onofre Briz de Sánchez, don Ruben Agustin Arias, doña Catalina Eduvigis Acebal de Lavia;

acer s
 en l
 1965, l
 qual d
 leccio
 de "U
 es: Pr
 Juli
 o Gener
 es. Cl
 in Galv
 Walde
 presenta
 on ante
 forma:
 istro
 aroni,
 ios R:
 Ministi
 por e
 Terdi
 Sr.
 provin
 oque
 prime
 utados
 lo Fed

don Alberto Silvestre Torresagasti; doña Elsa Gómez, don Armando Rómulo Fedelli, doña María Graciela Reichen; doña Rosa Idalina González; don Juan del Carmen Cima, don Luis Palacios Rivas; doña Bárbara Benítez de Cocca; don Juan Roberto Giménez, don Antonio Felix Duarte; don Rafael Ruben Sotelo, don Mario Ramón Villalba; don Alejo Ayala, don Ramón Zacarías Villalba, don Regulo Aniceto Sánchez Aguirre; don Honorio León González; don Pedro Anibal Rodríguez, don Deolindo Felipe Bittel, don Roque Desmarás, don Raul Santo Sánchez; don Juan Ayala, don José Raul Bellini, don Felipe Amado Gabilán, don Ricardo Pascual Beneyto Palos; don Angel Eleodoro López, don Armando Luis Cardozo, don Dante Félix Ramón Tapia Bracamonte, miembros de la Junta Promotora Provincial del PARTIDO JUSTICIALISTA, son auténticas y pertenecen a los mencionados que han firmado en mi presencia, de lo que CERTIFICO.-

David E. Baroni

*David E. Baroni
Apoderado General
Partido Justicialista*